

## RESOLUCIÓN No. 01769

**POR LA CUAL SE MODIFICAN UNAS RESOLUCIONES POR LA CUAL SE OTORGAN REGISTROS DE PUBLICIDAD EN VEHÍCULO AUTOMOTOR Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

### CONSIDERANDO:

En uso de las funciones delegadas por la Resolución SDA – 3074 de 2011 en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 140 de 1994, en armonía con el Acuerdo 79 de 2003, los Decretos Distritales 959 de 2000 y 506 de 2003, las Resoluciones 930, el Decreto Distrital 109 y 175 de 2009, y

### ANTECEDENTES:

Que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente otorgó registros nuevos de Publicidad Exterior Visual, ubicados en los costados laterales de remolques halados por motocicletas, mediante las Resoluciones que a continuación se relacionan:

RESOLUCIÓN No.	FECHA	PLACA
7024	14/10/2009	NIT 03B
7023	14/10/2009	NIT 04B
7022	14/10/2009	NIT 05B
7025	14/10/2009	NIT 06B
7026	14/10/2009	NIT 07B
7016	14/10/2009	NIT 08B
7027	14/10/2009	NIT 09B
7028	14/10/2009	NIT 10B
7029	14/10/2009	NIT 11B
7030	14/10/2009	NIT 12B
7031	14/10/2009	NIT 13B

**RESOLUCIÓN No. 01769**

7032	14/10/2009	NIT 14B
7034	14/10/2009	NIT 15B
7035	14/10/2009	NIT 16B
7014	14/10/2009	PSA 86B
7012	14/10/2009	PSA 87B
7015	14/10/2009	PSA 88B
7000	14/10/2009	PSA 89B
7017	14/10/2009	PSA 90B
7018	14/10/2009	PSA 91B
7019	14/10/2009	PSA 92B
7020	14/10/2009	PSA 93B
7021	14/10/2009	PSA 94B
7010	14/10/2009	PSA 95B
7011	14/10/2009	PSA 96B
7001	14/10/2009	PSA 97B
7002	14/10/2009	REX 04B
7003	14/10/2009	REX 05B
7004	14/10/2009	REX 06B

Que mediante radicado No. 2011ER57745 del 20 de mayo de 2011, ÁLVARO JOSÉ MEDINA LOZANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.236.093, en calidad de Representante Legal de la Sociedad LLEGA S.A.S., identificada con NIT. 900.213.631-7, presenta solicitud de traslado de los registros otorgados a los elementos de publicidad exterior visual, ubicados en los costados laterales de remolques halados por motocicletas de placas mencionadas anteriormente, para ser ubicados en los costados laterales de los remolques halados por las motocicletas de placas que a continuación se relacionan:

RESOLUCIÓN No.	FECHA	PLACAS CON REGISTRO	PLACAS SOLICITUD TRASLADO
7024	14/10/2009	NIT 03B	HVH 31C
7023	14/10/2009	NIT 04B	HVH 32C
7022	14/10/2009	NIT 05B	HVH 33C
7025	14/10/2009	NIT 06B	HVH 34C
7026	14/10/2009	NIT 07B	HVH 35C
7016	14/10/2009	NIT 08B	HVH 36C
7027	14/10/2009	NIT 09B	HVH 37C
7028	14/10/2009	NIT 10B	HVH 38C



**RESOLUCIÓN No. 01769**

7029	14/10/2009	NIT 11B	HVH 39C
7030	14/10/2009	NIT 12B	HVH 40C
7031	14/10/2009	NIT 13B	HVH 41C
7032	14/10/2009	NIT 14B	HVH 42C
7034	14/10/2009	NIT 15B	HVH 43C
7035	14/10/2009	NIT 16B	HVH 44C
7014	14/10/2009	PSA 86B	HVH 45C
7012	14/10/2009	PSA 87B	HVH 46C
7015	14/10/2009	PSA 88B	HVH 47C
7000	14/10/2009	PSA 89B	HVH 48C
7017	14/10/2009	PSA 90B	HVH 49C
7018	14/10/2009	PSA 91B	HVH 50C
7019	14/10/2009	PSA 92B	HVI 64C
7020	14/10/2009	PSA 93B	HVI 65C
7021	14/10/2009	PSA 94B	HVI 66C
7010	14/10/2009	PSA 95B	HVI 67C
7011	14/10/2009	PSA 96B	HVI 68C
7001	14/10/2009	PSA 97B	HVI 69C
7002	14/10/2009	REX 04B	HVI 70C
7003	14/10/2009	REX 05B	HVI 71C
7004	14/10/2009	REX 06B	HVI 72C

Que como consecuencia de la solicitud mencionada, la Dirección de Control Ambiental Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico No. 09054 del 20 de diciembre de 2012 en el que concluyó lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

- a. Texto de publicidad: **NO DETERMINADO**
- b. Tipo de anuncio: **PUBLICIDAD EN VEHÍCULO**
- c. Ubicación: **COSTADOS LATERALES DEL TRAILER EN MOTOCICLETA**
- d. Área de exposición: **3.96 M2 APROX.**
- e. Placa del Vehículo: **VARIAS**
- f. Dirección de la Publicidad: **NO DETERMINADA**
- g. Antecedentes: Radicado No. VARIOS
- h. Solicitud de Registro: Radicado No. VARIOS
- i. Solicitud de Traslado de registro Radicado No. 2011ER57745 de Mayo 20 de 2011



**RESOLUCIÓN No. 01769**

**4. VALORACION TÉCNICA** El elemento en cuestión cumple estipulaciones ambientales: De conformidad con el Decreto. 506 de 2003 y el Decreto 959 de 2000, la solicitud cuenta con todos los requerimientos exigidos para el registro del elemento.

- Que según Radicados No. Varios de 22 de Septiembre de 2009, la empresa LLEGA LTDA, hoy LLEGA S.A.S., presento solicitud de Registro de los elementos tipo valla vehicular en Motocicleta.
- Que la Secretaria Distrital de ambiente, realizo una evaluación técnica y jurídica del elementó donde se generaron los respectivos registros mediante Resolución varias de Octubre 14 de 2009, que otorgaba los registros nuevos de publicidad Exterior visual.
- El grupo de Publicidad exterior Visual, de la Secretaria Distrital De ambiente, realizo evaluación Técnica y Jurídica al Rad No. 2011ER57745, para trasladar el registro otorgado a los nuevos vehículos descritos en la siguiente tabla.

LISTADO DE PLACAS PARA TRASLADO DE REGISTRO				
RADICADO DE SOLICITUD	RESOLUCIÓN	FECHA	PLACAS CON REGISTRO	PLACAS SOLICITUD TRASLADO
2009ER47267	7024	14/10/2009	NIT 03B	HVH 31C
2009ER47268	7023	14/10/2009	NIT 04B	HVH 32C
2009ER47269	7022	14/10/2009	NIT 05B	HVH 33C
2009ER47266	7025	14/10/2009	NIT 06B	HVH 34C
2009ER47265	7026	14/10/2009	NIT 07B	HVH 35 C
2009ER47264	7016	14/10/2009	NIT 08B	HVH 36 C
2009ER47263	7027	14/10/2009	NIT 09B	HVH 37 C
2009ER47262	7028	14/10/2009	NIT 10B	HVH 38 C
2009ER47261	7029	14/10/2009	NIT 11B	HVH 39 C
2009ER47260	7030	14/10/2009	NIT 12B	HVH 40 C
2009ER47259	7031	14/10/2009	NIT 13B	HVH 41 C
2009ER47258	7032	14/10/2009	NIT 14B	HVH 42 C
2009ER47296	7034	14/10/2009	NIT 15B	HVH 43 C
2009ER47295	7035	14/10/2009	NIT 16B	HVH 44 C
2009ER47278	7014	14/10/2009	PSA 86B	HVH 45 C
2009ER47277	7012	14/10/2009	PSA 87B	HVH 46 C
2009ER47276	7015	14/10/2009	PSA 88B	HVH 47 C
2009ER47275	7000	14/10/2009	PSA 89B	HVH 48 C

**RESOLUCIÓN No. 01769**

2009ER47274	7017	14/10/2009	PSA 90B	HVH 49 C
2009ER47273	7018	14/10/2009	PSA 91B	HVH 50 C
2009ER47278	7019	14/10/2009	PSA 92B	HVH 64C
2009ER47271	7020	14/10/2009	PSA 93B	HVH 65C
2009ER47270	7021	14/10/2009	PSA 94B	HVI 66C
2009ER47307	7010	14/10/2009	PSA 95B	HVI 67C
2009ER47306	7011	14/10/2009	PSA 96B	HVI 68C
2009ER47305	7001	14/10/2009	PSA 97B	HVI 69C
2009ER47304	7002	14/10/2009	REX 04B	HVI 70C
2009ER47303	7003	14/10/2009	REX 05B	HVI 71C
2009ER47302	7004	14/10/2009	REX 06B	HVI 72C

**5. CONCEPTO TÉCNICO:**

- Se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual, modificar las Resoluciones descritas en la anterior tabla, otorgadas a la empresa LLEGA S.A.S., modificándose el número de las placas, ya que revisadas las Resoluciones, estas fueron otorgadas a los vehículos descritos en la cuarta (4) columna.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que una vez estudiado si es procedente la solicitud con radicado No. 2011ER57745 del 20 de mayo de 2011, se estableció que la misma cumple con las normatividad establecida.

Que en las referidas Resoluciones encontramos que los registros se otorgaron a los elementos de publicidad exterior visual, ubicados en los costados laterales de remolques halados por motocicletas de placas relacionadas anteriormente, y por cambio de las motocicletas pertenecientes a estas placas se hace necesario la modificación de dichas Resoluciones, teniendo como fundamento las disposiciones Constitucionales, los pronunciamientos de la Corte Constitucional, la normatividad vigente especial para el Distrito Capital aplicable al caso en concreto; la información suministrada por el solicitante y, en especial las conclusiones contenidas en el Concepto Técnico No. 09054 del 20 de diciembre de 2012 rendido por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la anterior solicitud no representa cambio sustancial que modifique las condiciones de los registros otorgados, debiendo concluirse que hechas las modificaciones solicitadas,

### RESOLUCIÓN No. 01769

cumplen con la normatividad ambiental vigente, razón por la cual es viable proceder a efectuar las modificaciones en los registros otorgados en cuanto al número de las placas de las motocicletas que halan dichos remolques.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 931 de 2008, el cual reza:

#### **“ARTÍCULO 4º.- PERDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO DE PUBLICIDAD**

***EXTERIOR VISUAL: Sin perjuicio de lo establecido en ésta Resolución, los registros de publicidad exterior visual perderán su vigencia cuando los fundamentos de derecho con base en los cuales se aprobaron cambien, cuando se efectúen modificaciones a la publicidad exterior visual sin solicitar la actualización del registro dentro del término establecido en la presente resolución o cuando se instale la publicidad exterior visual en condiciones diferentes a las registradas.***

...”

Que en virtud de lo anterior, se modifican las Resoluciones Nos. 7024, 7023, 7022, 7025, 7026, 7016, 7027, 7028, 7029, 7030, 7031, 7032, 7034, 7035, 7014, 7012, 7015, 7000, 7017, 7018, 7019, 7020, 7021, 7010, 7011, 7001, 7002, 7003, 7004 del 14 de octubre de 2009, por medio de la cual se otorgaron registros de Publicidad Exterior Visual en vehículos automotores.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

*“Son funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente:*

*“d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”.*

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

*“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: “...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medias preventivas y sancionatorias a que haya lugar...”.*

Que de igual forma el Artículo Segundo del mismo Decreto, establece como funciones de la Dirección de Control Ambiental:

### RESOLUCIÓN No. 01769

*“...b.) Proyectar para firma del Secretario los actos administrativos y emitir los respectivos conceptos técnico-jurídicos en los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental así como las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar...”.*

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo tercero de la Resolución 3074 de 2011. Sin perjuicio de las atribuciones otorgadas al Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, en el artículo segundo de la presente resolución, también se delega en él la función permisiva de expedir los Actos Administrativos de registro, prórroga, traslado, desmonte o modificación, de la Publicidad Exterior Visual tipo: aviso, publicidad en vehículos, murales artísticos, globos anclados, elementos en el mobiliario urbano de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente. Además, la expedición de los actos administrativos de impulso permisivo que sobre estos instrumentos se requieran.”

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar las Resoluciones No. 7024, 7023, 7022, 7025, 7026, 7016, 7027, 7028, 7029, 7030, 7031, 7032, 7034, 7035, 7014, 7012, 7015, 7000, 7017, 7018, 7019, 7020, 7021, 7010, 7011, 7001, 7002, 7003, 7004 del 14 de octubre de 2009, en cuanto al cambio de las placas de las motocicletas que halan los elementos de publicidad exterior visual, ubicados en los costados laterales de los remolques, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las demás partes del texto contenido en las resoluciones citadas, no sufren ninguna modificación.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido de la presente Resolución, a ÁLVARO JOSÉ MEDINA LOZANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.236.093, en calidad de Representante Legal de la Sociedad LLEGA S.A.S., identificada con NIT. 900.213.631-70 a quien haga sus veces, en la Carrera 29 A No. 71 A - 28 de esta Ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**RESOLUCIÓN No. 01769**

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente Providencia no procede Recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**  
**Dado en Bogotá a los 21 días del mes de diciembre del 2012**



**Edgar Alberto Rojas**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Elaboró:**

Yudy Arleidy Daza Zapata	C.C: 41056424	T.P: 691750	CPS: CONTRAT O 025 DE 2012	FECHA EJECUCION:	21/12/2012
--------------------------	---------------	-------------	----------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

DIANA PAOLA LOPEZ PEREZ	C.C: 52863274	T.P: 159750	CPS: CONTRAT O 524 DE 2012	FECHA EJECUCION:	21/12/2012
-------------------------	---------------	-------------	----------------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

Edgar Alberto Rojas	C.C: 88152509	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	21/12/2012
---------------------	---------------	------	------	------------------	------------

NOTIFICACION

Bobota, D.C., a los 24 DIC 2012 ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

contenido de RESOLU. 1769 / 21 DIC 2012 por la  
ALVARO JOSE MEDINA LOZANO su calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Identificación: BOGOTA Cédula: 79.236.093  
C.P. No. \_\_\_\_\_ C.S.J. \_\_\_\_\_  
recurso \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): 0603662 # 71A 28

QUEM NOTIFICA: MANITA CORREA

10:04AM